



PROCESO CAS N° 003-2015 - GR-CAJ-DRE-UGEL/JAEN.

ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA), AREA DE GESTION PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAÉN.

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO** para el Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) de los Distritos de San Felipe y Chontalí - Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén.
- 2. CANTIDAD: 10 plazas** de Nivel Primaria.
- 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** Área de Gestión Pedagógica.
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Comisión de Evaluación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL JAEN.
- 5. Base Legal:**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - e. Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
 - g. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - h. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - i. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - j. Decreto Supremo N 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - k. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y su modificatoria.
 - l. Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - m. Resolución Ministerial N°0369 - 2012 - ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012- 2016.
 - n. Resolución Ministerial N° 0520-2013-ÉD., que aprueba la Directiva N° 023-2013-



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio de Educación".

- o. Resolución de Secretaria General N° 2128-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección, prórroga o renovación, y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular".
- p. Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico - Productiva para el periodo lectivo 2014"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Para ser considerado en el proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP.</i>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Experiencia mínima de 05 años como docente en aula en educación Primaria. (Nivel primaria).</i> o <i>Experiencia docente en aulas multigrado. (Deseable).</i> o <i>Experiencia mínima de 01 año en programas de capacitación y/o formación docente (formación inicial o en servicio).</i>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Conocimiento de enfoques y estrategias para la formación de docentes orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de los aprendizajes.</i> o <i>Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación Inicial y Primaria según nivel al que postula.</i> o <i>Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo.</i> o <i>Conoce estrategias para el trabajo en equipo y cooperativo.</i> o <i>Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática.</i>
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Profesional con título de Profesor o de Licenciado en Educación Primaria.</i>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula con una antigüedad no mayor a 05 años.</i> o <i>Especializaciones y Diplomados acorde al nivel educativo.</i>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> a) <i>Formular e implementar el plan de acompañamiento pedagógico para el desarrollo de las competencias docentes priorizadas en el marco del PELA, y el logro de aprendizaje de los estudiantes.</i> b) <i>Brindar asesoría técnico pedagógica al docente y director a través de diferentes formas de intervención del acompañamiento pedagógico.</i> c) <i>Registrar oportunamente información de las acciones realizadas en los sistemas de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.</i> d) <i>Orientar el desarrollo de estrategias de atención simultánea y diferenciada.</i> e) <i>En contextos bilingües asesorar en la aplicación de estrategias pedagógicas y de la propuesta pedagógica EIB.</i> f) <i>Manejo de Programas informáticos: Procesador de textos, hojas de cálculo, ingreso de información a sistemas, etc.</i>



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la contratado/a prestará servicios Profesionales de **Acompañante Pedagógico** en las Instituciones Educativas focalizadas por el Programa de los Distritos de Chontalí y San Felipe, además trabajo de oficina en la sede del Área de Gestión Pedagógica, de la UGEL Jaén.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	a) Instituciones Educativas del distrito de Chontalí y en la sede del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL DE JAEN. b) Instituciones Educativas del distrito de San Felipe y en la sede del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL DE JAEN.
Duración del Contrato	Inicio: desde la firma del contrato Termino: 31 de diciembre del 2015.
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles), los cuales incluyen impuestos y afiliaciones de la ley. Se considera además, viáticos y movilidad de traslado a los lugares donde intervienen.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. Otras prohibiciones de acuerdo a ley.